



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 147.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 25 de febrero de 2020

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 29/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de las funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de la III Reunión de la Comisión Mixta encargada de la Construcción del Puente Carmelo Peralta - Puerto Murinho, y de la XX Reunión de la Comisión Mixta encargada de la Construcción del Puente Presidente Franco - Foz de Iguazú, que tendrán lugar el día 19 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de la III Reunión de la Comisión Mixta encargada de la Construcción del Puente Carmelo Peralta - Puerto Murinho, y de la XX Reunión de la Comisión Mixta encargada de la Construcción del Puente Presidente Franco - Foz de Iguazú, que tendrán lugar el día 19 de marzo del año en curso:

- Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior;
- Ministra **Lourdes Rivas**, Directora de Integración Física y Transportes Internacionales; y
- Tercera Secretaria **Lilian Vargas**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dgs Santos
Ministro Sustituto

N° _____